

Normativa de Programas de Intercambio para los estudios de Grado del ámbito Industrial

1. Requisitos

Los alumnos de los Grados del ámbito Industrial (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, Grado en Ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Eléctrica y Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática) que soliciten participar en programas de intercambio deberán cumplir los siguientes requisitos:

En el momento de la solicitud:

- Haber superado al menos 108 ECTS (Programa Erasmus+) o 120 ECTS (Programas con otros continentes).
- Haber superado todos los créditos de primer curso

Al comienzo del curso académico en el que disfrutarán del periodo de intercambio:

- Haber superado al menos 168 ECTS (Programa Erasmus+) o 180 ECTS (Programas con otros continentes)
- Haber superado todos los créditos de primer y segundo curso
- En caso de no cumplirse el primer criterio y solamente para Programas con otros continentes, el Coordinador de Relaciones Internacionales podrá estudiar, con carácter excepcional, la conveniencia de que el alumno pueda realizar el intercambio.

2. Asignación de destinos

Todos los alumnos de los diferentes Grados del ámbito industrial que hayan solicitado participar en un determinado programa de intercambio serán incluidos en el mismo listado con el que se realizará la asignación de plazas. Sin embargo, puede haber plazas que solamente se oferten para las titulaciones que permita el convenio con dicha universidad.

Para la asignación de destinos se tendrá en cuenta el expediente académico del alumno y el cumplimiento del requisito lingüístico para la plaza solicitada.

3. Acuerdo académico

3.1. Asignaturas

En el acuerdo académico solamente se podrán incluir asignaturas de cuarto curso, pudiendo incluir el Trabajo Fin de Grado.

3.2. Duración

3.2.1. Programa Erasmus+

El acuerdo académico inicial será de un solo cuatrimestre (máximo 30 ECTS). Sin embargo, dicho acuerdo podrá ser ampliado a dos cuatrimestres si el alumno tiene pendiente un máximo de 60 ECTS al comienzo del curso académico.

3.2.2. Programas con otros continentes (p.e. Latino y USA-Australia)

El acuerdo académico inicial será de dos cuatrimestres (máximo 60 ECTS). Sin embargo, solamente podrán participar alumnos que tengan pendiente un máximo de 60 ECTS al comienzo del curso académico.

4. Limitación de participación en Programas de Intercambio Internacionales

La participación en Programas de Intercambio Internacionales estará limitada a un máximo de dos cuatrimestres y 60 ECTS.